



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 011 2013-GOBIERNO-
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**

Chachapoyas, 17 ENE. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 030-2013-G.R.AMAZONAS/HRVFCH/DA del 09 de enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 11377 - Ley de Registro y Escalafón, Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, Decreto Ley N° 22404 - Ley General de Remuneraciones, Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Art. 39° del D.S. N° 05-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas y dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto, que autoriza la renovación de contratos del Lic. JOSE ALBERTO CHINCHAYAN SACA y Sr. JOSE LUIS MIGUEL SANDOVAL DEL CAMPO, a partir del 01 al 31 de enero del 2013, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visaciones de Asesoría Legal Externa, Unidad de Personal, Dirección de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013, del Lic. JOSÉ ALBERTO CHINCHAYAN SACA y Sr. JOSÉ LUIS MIGUEL SANDOVAL DEL CAMPO, por la modalidad de servicios personales, por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, conforme a lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CODCAR	CODNIV	ESPECÍFICA	CAD. FUNCIONAL	META
JOSÉ ALBERTO CHINCHAYAN SACA	TEC. ADMINIST. II	STC	2.1.1.1.13	20006000899999000300001	998-0099
JOSÉ LUIS MIGUEL SANDOVAL DEL CAMPO	TEC. EN ESTADÍSTICA III	STA	2.1.1.1.13	20006000899999000300001	998-0099

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entidad se reserva el derecho de resolver el presente acto administrativo antes del período establecido en el Artículo Primero, por necesidad de servicio, para su cobertura por concurso público de méritos, o si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario y/o inasistencias a su centro de trabajo, previo proceso administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, Instancias superiores e interesados, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION
DA/HRVFCH
UPER/LEGAJO/REMUN
ALE
INTERESADOS
ARCHIVO

CMP/DHRVFCH
LKEA/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
Director Ejecutivo
C.M.P. N° 12053

